

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero 2025
Oficio N° SDN-ULAB-002-01-2025

Ingeniera.
Keylin Yuliza Naira Reyes.
Directora General de Transparencia

Su oficina.

Estimada Ingeniera.

De la manera más atenta me dirijo a usted, en ocasión de infórmale que la Unidad Local Administradora de Bienes de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional ha iniciado el proceso de la segunda SUBASTA PUBLICA No. BM-002-2024 en el mes de septiembre del presente año, referente a Bienes de Uso o de embarcaciones en calidad de chatarra y que no prestan ningún servicio para la institución.

Así mismo se informa que se estará enviando la documentación de acuerdo a los avances de la subasta hasta su finalización, para que sea publicada en el portal de Transparencia.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Aviso de Publicación
- 2.- Bases de Subasta
- 3.- Acta de Audiencia de Apertura y Adjudicación

Espero quede informada sobre lo antes escrito.

Sin otro particular.

Denis Adilio Guecelas Zelaya.

Jefe de la Unidad Local Administradora de Bienes.
SEDENA.



Keylin Yuliza Naira Reyes
15/01/2025
2:14 p.m.

cc. Despacho del Ministro
cc. Gerencia Administrativa
cc. Archivo.

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, invitan a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante Subasta Pública SEDENA No. BM- 002-2024 de dos (2) partidas de lanchas patrulleras en mal estado, propiedad del Estado de Honduras asignados a la Secretaría de Defensa Nacional, la cual se llevará a cabo el jueves 26 de septiembre de 2024, en horario de 10.00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en la Fuerza Naval de Honduras, el Guayabal, Francisco Morazán, calle los alcaldes, carretera al batallón, Tegucigalpa, M.D.C.

PARTIDA	LUGARES	LOTE
1	Base Naval Amapala (Departamento de Valle)	Una (1) lancha de patrullaje, estructura de hierro
2	Base Naval Amapala (Departamento de Valle)	Dos (2) lanchas de patrullaje, estructura de alumino

La presentación de ofertas será jueves 26 de septiembre de 2024, en un horario de 9.00 a.m. a 10.00 a.m., con programación definida en las bases de subasta, en la Fuerza Naval de Honduras, el Guayabal, Francisco Morazán, calle los alcaldes, carretera al batallón, Tegucigalpa, M.D.C.

No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Las condiciones relativas a esta subasta con sus respectivos anexos estarán disponibles para los postores en la oficina de Bienes Nacionales de la Secretaría de Defensa Nacional Ubicada en el Centro cívico Gubernamental, Tegucigalpa M D C, Departamento Francisco Morazán a partir del 12 de septiembre del 2024, previa cancelación de TGR-1 de Cien Lempiras exactos (L 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta (institución 449, rubro 12801) en cualquier agencia bancaria, no serán reembolsables.

Los bienes por subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horarios y condiciones que se describen en las bases de subasta.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: Denis Adilio Canelas Zelaya, jefe de bienes Secretaría de Defensa, Tel: 87758558, Abdiel Carballo: Jefe de Avalúos y Subastas Tel: 33310754, Teléfono Oficina DNBE 2220-0218.

Tegucigalpa M.D.C 12 de septiembre de 2024



Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

Abg. Risi Moncada Godoy
Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional
SEDENA



*Dirección Nacional de
Bienes del Estado*

BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA

SEDENA No. BM-002-2024

**DE EMBARCACIONES EN MAL ESTADO PROPIEDAD
DEL ESTADO DE HONDURAS ASIGNADOS A LA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL**

SEPTIEMBRE 2024

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE EMBARCACIONES EN MAL ESTADO PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS

I. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de bienes muebles, por obsolescencia, inservibles propiedades del Estado de Honduras, a través de las diferentes Instituciones Estatales, que en este caso están asignados a la Secretaría de Defensa Nacional, consistente en: dos (2) partidas de Embarcaciones en mal estado, que por el simple paso del tiempo han alcanzado un estado inservible y debido a su elevado costo de reparación, ya no prestan utilidad a ninguna entidad Estatal.

Estos bienes se encuentran en las siguientes ubicaciones geográficas:

- ✚ Partida numero 1 Base Naval Amapala (Departamento de Valle)
- ✚ Partida numero 2 Base Naval Amapala (Departamento de Valle)

La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la República; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Capítulo 4, 4.1, 4.2 del Acuerdo No. DNBE 004 – 2017, Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; Artículo 4, 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM 047 - 2015; Artículo 26 del Decreto Legislativo 62– 2023 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 84 al 123 del Acuerdo Ejecutivo 226 – 2017 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Decreto Ejecutivo PCM 043 – 2019, Oficio No. 061 – DGP – AE, de fecha 26 de marzo del año 2021, Oficio DGP-AI-37-2021, de fecha 06 de septiembre 2021, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Circular DNBE 005 – 2021.

DISPOSICIONES GENERALES

El Período para realizar las inspecciones por parte de los interesados será a partir del jueves 12 de septiembre al miércoles 25 de septiembre de 2024, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., así mismo deberán acreditar la copia en físico de las presentes bases de subasta, así como del recibo T.G.R.-1 pagado a cada ubicación por partida. La misma se realizará con programación definida por parte del personal de la Secretaría de Defensa Nacional dentro de las fechas preestablecidas, en los siguientes lugares:

- ✚ Partida numero 1 Base Naval Amapala (Departamento de Valle)
- ✚ Partida numero 2 Base Naval Amapala (Departamento de Valle)

II.1 ORGANISMO EJECUTOR

La Unidad Ejecutora responsable de realizar el presente proceso de subasta pública, es la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

II.2 CONDICIONES BASICAS

II.2.1 DESCRIPCION DE LA PARTIDA

Ver: **Anexo I adjunto.**

II.2.2 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los oferentes interesados en presentar oferta en la Audiencia de Subasta deberán presentar la documentación exigida en el Apartado II.2.8 “REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES”, debiendo acreditar lo siguiente: copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte en el caso de personas naturales; testimonio o copia autenticada ante Notario Público de la Escritura Constitutiva de la empresa en caso de personas jurídicas y documentos personales del representante acreditado, en caso de ser extranjero este deberá presentar su pasaporte o su carné de residencia vigente, Carta Poder autenticada o copia autenticada del Poder de Representación, si al acto comparece un representante del participante, Declaración Jurada, Garantía de Participación equivalente al 10% del valor total del precio base de cada Partida a nombre de la Tesorería General de la República, Constancia de Solvencia respectiva de la Procuraduría General de la República (PGR) o en su caso el documento que acredite que la constancia se encuentra en proceso, habiendo el oferente presentado la documentación antes descrita podrá presentar oferta para cualquiera de las partidas sujetas a subasta.

II.2.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre sellado, el cual deberá ir rotulado por fuera con letra grande y legible con el número de la partida y el nombre completo del oferente. Ejemplo: Partida Uno, Dos, etc., Dentro del sobre deberá tener únicamente el formato de presentación de oferta debidamente firmado y la garantía de participación equivalente al 10% del valor total base de la Partida, según lo descrito en el anexo I mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería General de la República, la misma deberá ser presentada adjunto con la oferta y el precio que oferta.

La presentación de oferta deberá realizarse en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. el día jueves 26 de septiembre del 2024, en la Fuerza Naval de Honduras, el Guayabal, Francisco Morazán, calle los alcaldes, carretera al batallón, Tegucigalpa. M.D.C. luego de este término no se recibirán más ofertas.

Ver: Anexo II adjunto

II.2.4 REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

1. La subasta pública se realizará en la Fuerza Naval de Honduras, el Guayabal, Francisco Morazán, calle los alcaldes, carretera al batallón, Tegucigalpa. M.D.C. departamento de Francisco Morazán; la Subasta Pública se realizará de manera presencial con los oferentes concurrentes.
2. Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: Denis Adilio Canelas Zelaya, jefe de bienes Secretaría de Defensa, Tel:87758558, Ing. Abdiel Carballo: Jefe de Avalúos y Subastas Tel: 33310754, Teléfono Oficina DNBE 2220-0219.
3. Los postores podrán retirar ejemplares de las bases con sus respectivos anexos, en la oficina de Bienes Nacionales de la Secretaría de Defensa Nacional Ubicada en el Centro cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C, Departamento Francisco Morazán, previa cancelación de T.G.R.-1 de Cien Lempiras exactos (L. 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta (Institución 449, Rubro 12801), en cualquier agencia bancaria, no serán reembolsables. Se podrán realizar observaciones y formular aclaraciones a partir del día 12 de septiembre al 25 de septiembre del presente año 2024.

II.2.5 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SUBASTA

El acto de apertura de la Subasta se llevará a cabo el jueves 26 de septiembre del 2024, a partir de las 10:00 a.m. hasta las 4:00 a.m., con los oferentes concurrentes, en la dirección precitada.

II.2.6 CIERRE DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA

El acto de cierre de la Audiencia de Subasta Pública se llevará a cabo al momento de la firma del acta de audiencia de subasta y adjudicación. En caso de no terminarse el proceso, se procederá a lo establecido en el numeral 7 del apartado III (Condiciones Varias).

II.2.7 MODALIDAD DE LAS PARTIDAS DE EMBARCACIONES EN MAL ESTADO

La presente subasta de embarcaciones en mal estado, se llevará a cabo en dos (2) partidas, por lo cual serán vendidas en razón de la condición de los bienes que conforman la misma, las partidas poseen un precio base definido (Ver: Anexo I adjunto) los oferentes que presenten ofertas en dichas partidas deberán hacerlo en rangos de incremento no menor de mil lempiras exactos (L. 1,000.00), es decir que el oferente deberá ofertar a partir del precio base en múltiplos de L.1,000 y así sucesivamente.

II.2.8 FORMA DE PAGO

El oferente ganador de cada partida deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras debiendo hacer el depósito respectivo mediante recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica (T.G.R), según lo dispuesto en el Artículo 113 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 226-2017.

En ningún caso se aceptará de los oferentes dinero en efectivo o algún tipo de remuneración.

II.2.9 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte en el caso de personas naturales; testimonio o copia autenticada ante Notario Público de la Escritura Constitutiva de la empresa en caso de personas jurídicas y documentos personales del representante acreditado;
2. Carta Poder autenticada o copia autenticada del Poder de Representación, si al acto comparece un representante del participante;
3. Declaración jurada. Ver: Anexo III adjunto.
4. Garantía de Participación equivalente al 10% del valor total base de la partida, según lo descrito en el anexo I, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería General de la República, la misma deberá ser presentada adjunto con la oferta el día y hora definida en el numeral II.2.2.

5. Constancia de Solvencia respectiva de la Procuraduría General de la República (PGR) o documento que acredite que la misma está en proceso.
6. Los requisitos descritos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, deberán ser presentados según lo descrito en el ítem II. 2.2 en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. el día jueves 26 de septiembre de 2024 en la Fuerza Naval de Honduras, el Guayabal, Francisco Morazán, calle los alcaldes, carretera al batallón, Tegucigalpa. M.D.C

II.2.10 ENTREGA DE LAS PARTIDAS SUBASTADAS

1. Los oferentes ganadores podrán realizar el retiro de su respectiva partida adjudicada una vez que hayan cancelado el valor total ofertado en la Audiencia de Subasta, tal como se especifica en el Artículo 113 numeral 1) del acuerdo 226-2017, que literalmente dice “El adjudicado de la subasta deberá pagar el monto de la adjudicación o precio, dentro de los plazos siguientes:
Tratándose de bienes muebles dentro de las tres (3) horas siguientes a partir de la adjudicación.”. Pudiendo este plazo ser prorrogado previa justificación por parte del oferente ante el Comité de Subasta quien determinara si procede la solicitud.
2. Para el traslado de los bienes a tierra firme la base naval pondrá a disposición embarcación de remolque previo negociación con el oferente quien asume el costo de acarreo y traslado de las embarcaciones.

II.2.11 CAUSAS DE INADMISIÓN DE OFERTAS

1. Ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.
2. Formato de oferta no debidamente firmado por el oferente
3. Incumplimiento de algún requisito establecido en el ÍTEM II.2.9 numerales 1, 2, 3, 4, 5.
4. Que el monto ofertado por el oferente no cumpla el rango definido en el numeral II.2.6
5. Que el oferente se encuentre inhabilitado por el Comité de Subasta.
6. La garantía de participación no deberá ser menor al monto establecido en las bases de la subasta.

II.2.12 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SUBASTA

1. Recepcionar los sobres con las ofertas y requisitos establecidos en la presente base de subasta pública SEDENA No. BM 002-2024.
2. Lectura de las ofertas presentadas.
3. Lectura de garantías de participación por cada Partida a subastarse.
4. Redactar y firmar las correspondientes actas de Apertura y Adjudicación, de cierre, de incumplimiento, fracasada, desierta, empate y demás actas.
5. Declarar inadmisibles las ofertas en base a lo establecido en estas bases de subasta.
6. Imponer sanciones a los oferentes que incumplan las bases de subasta.
7. Notificar a los oferentes.
8. Adjudicar la(s) Partida(s) o lote(s) que presentan la mejor oferta.
9. Dar respuesta ante cualquier reclamo administrativo que se presente por cualquier decisión tomada por el comité.
10. Y cualquier otra función que en derecho corresponda.

III. CONDICIONES VARIAS

1. El participante de la presente subasta que resultare ganador de los lotes o Partidas subastadas deben tener entendido que comprará la totalidad de las Embarcaciones en mal estado descritos en las partidas y que los retirará de manera íntegra (en su totalidad) del lugar indicado. Al no acatar esta disposición, la Secretaría de Defensa Nacional se reserva el derecho de entablar demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento de esta condición.

De no ser posible la adjudicación o por incumplimiento del primer postor adjudicado de las Partidas esta será adjudicada automáticamente como limite a la segunda mejor oferta siempre y cuando no existan indicios de connivencia. Así mismo el comité de subasta podrá sancionar al oferente que incumplió estas bases de subasta con la exclusión de futuras subastas públicas por el tiempo que dicho comité determine. Para lo cual se deberá levantar un Acta de incumplimiento y notificar al oferente que ha sido responsable del mismo.

2. La Secretaría de Defensa Nacional proporcionará al oferente ganador una constancia de adjudicación, que indicará la Partida adjudicada y la composición de esta, ya que estos bienes se subastan estrictamente como “mal estado”; por lo anterior, no se extenderá certificación de propiedad, ni

traspaso alguno. La misma se extenderá en original al cumplirse la condición de pago.

3. No podrán participar en la Subasta Pública SEDENA No. BM 002-2024, los empleados y funcionarios del Estado o sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni las personas que integren el Comité de Subasta, ni por interpósita persona y los ofertantes que estén sancionados por incumplimiento de subastas anteriores.
4. No se aceptarán ofertas ni garantías menores al precio base oficialmente establecido para cada partida a subastarse.
5. Los postores o interesados están obligados a presentar su oferta en sobre sellado, misma que será apertura da en el lugar, fecha y hora previamente señalados, tal como se establece en el numeral II.2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
6. Los gastos de transporte, recurso humano, y/o equipo necesario para cargar, descargar, compresión, descompresión, desenterrar los bienes que aparecen en la partida adjudicada, serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.
7. En caso de necesitarse más de un (1) día para la Audiencia de Subasta, se suspenderá la misma a las cuatro (04:00 p.m.), para continuar el día siguiente inmediato hábil, en hora especificada por el Comité, suspendiéndose la misma.
8. En el caso que el oferente ganador, no retire la partida completa, se le ejecutarán las garantías de participación y cumplimiento, respectivamente, las cuales no serán reembolsables y se imputara por los daños y perjuicios causados al Estado.
9. Los oferentes que no resulten ganadores de las Partida(s) subastada(s) podrán retirar sus cheques al finalizar la audiencia de subasta.
10. Cada oferente reconoce y acepta estas bases de subasta, así como las leyes de la República de Honduras que son aplicables a esta subasta pública SEDENA No. BM 002-2024.
11. Cada oferente acepta que ha visitado el sitio donde se encuentran los bienes a subastar y que ha constatado el estado físico de los mismos.

12. Cada oferente acepta que ha recibido las condiciones y regulaciones de la subasta pública SEDENA No. BM 002-2024 y que ha leído y entendido el contenido del presente documento.
13. La presente subasta se llevará a cabo con la participación mínima una (1) persona oferente, tanto en la audiencia general como por partida.
14. La entrega de las partidas de las embarcaciones en mal estado, al oferente ganador en cada caso se realizará con programación definida. En caso de que el oferente no pueda comenzar en la fecha establecida ya sea por una causa totalmente justificada, hacerlo de conocimiento inmediato y por escrito. Ver: Anexo IV adjunto. El oferente ganador podrá permitir que otra persona en su nombre proceda al retiro de los bienes adjudicados, mediante una autorización por escrito debidamente autenticada, dirigida a la Secretaría de Defensa Nacional y en su caso, con copia a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
15. El oferente ganador en cada partida tendrá un máximo de hasta diez (10) días hábiles para el retiro de las partidas adjudicadas, pudiendo este período ser prorrogado bajo causa justificada a solicitud del oferente adjudicado, por la Secretaría de Defensa Nacional en conjunto con la DNBE por un término igual o menor al enunciado, sin embargo, si concedida dicha prorroga el adjudicatario no concluye el retiro de los referidos lotes o partidas se empezará a contabilizar una multa diaria por un valor de mil lempiras exactos (L. 1,000.00). Se contabilizará un máximo de 30 días de multa, una vez habiendo pasado este periodo se declarará la partida abandonada y se le adjudicará a la segunda mejor oferta. Por lo tanto, la Secretaría de Defensa Nacional no asumen la responsabilidad de un mayor deterioro por su permanencia al descubierto o cualquier otra causa. La multa deberá pagarse mediante (T.G.R-1), en el renglón de institución: 449, servicios financieros de la Administración central, rubro: 12801 ingreso por subasta, en cualquier banco a nivel nacional.
16. De la Subasta Pública SEDENA No. BM 002-2024 se declarará empate, desierta o fracasada por las razones siguientes:

EMPATE:

Se invitará a que en el mismo acto y de manera breve, los oferentes lleguen a un acuerdo y uno de ellos retire su oferta, de no lograrse el arreglo referido, se les

otorgará a los oferentes un tiempo no mayor a una (1) hora para que reformulen su oferta y así sucesivamente hasta que resulte un ganador.

DESIERTA:

La subasta en general como la partida a subastar se considerará desierta, cuando no se presente el mínimo requerido de los oferentes. (De acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del apartado III (Condiciones Varias).

FRACASADA:

1. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.
2. Cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes.

IV. CLAUSULAS DE INTEGRIDAD

1. Todos los oferentes en la Subasta Pública SEDENA No. BM 002-2024, se deberán de mantener dentro de los estándares de ética, honradez, seriedad y buen comportamiento para garantizar transparencia en el proceso y deben de abstenerse de ofrecer dádivas a los miembros del Comité de Subasta. De observarse algún tipo de prácticas antiéticas serán descalificados del proceso.
2. Los miembros del Comité de Subasta, los empleados internos de la Secretaría de Defensa Nacional tienen estrictamente prohibido recibir dádivas de parte de los oferentes en el presente proceso de Subasta Pública.
3. Queda terminantemente prohibido que los ganadores de la Subasta realicen reventa de estas dentro de las instalaciones o predios donde se encuentran las unidades vehiculares y motocicleta en mal estado, descritos en la partida.
4. Solamente se autoriza el ingreso a las instalaciones al personal del comité, el oferente ganador y sus ayudantes debidamente identificados con su respectivo equipo de bioseguridad.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre del 2024.


Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

ANEXOS

ANEXO I: DESCRIPCION DE PARTIDAS

PARTIDA NO. 1

PARTIDA No.1 (LANCHA), se encuentran en los predios de la Base Naval Amapala, Valle			
Un (01) lote de 1 lancha de patrullaje de Características y Especificaciones Varias, Misma Que Se Detalla A Continuación:			
PRECIO BASE			L. 72,000.00
Garantía de Participación (10%)			L. 7,200.00
Nº	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. de ficha
1	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura metálica, tamaño 73 pies, color gris	94807

Partida 2

PARTIDA No.2 (LANCHAS), se encuentran en los predios de la Base Naval Amapala, Valle			
Un (01) lote de 2 lanchas de patrullaje de Características y Especificaciones Varias, Mismas Que Se Detalla A Continuación:			
PRECIO BASE			L 950,000.00
Garantía de Participación (10%)			L. 95,000.00
Nº	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. de ficha
1	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura de aluminio, tamaño 65 pies, color gris	948012
2	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura de aluminio, tamaño 65 pies, color gris	94813

ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN SUBASTA
PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

Reunidos a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Salón de Usos Múltiples del Cuartel General Naval (SUM), de la Fuerza Naval de Honduras, ubicado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C. Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.); el Comité de Subasta integrado por los siguientes representantes: 1) **Ing. Samuel Flores**, Sub Jefe del departamento de Avalúos y Subastas, 2) **Abg. Kelvin Aroldo Funes Salinas**, abogado del departamento de Avalúos y Subastas de la DNBE, 2) Lic. **Denis Adilio Canelas Zelaya**, jefe de Bienes Nacionales SEDENA, 3) **Fuad Samir Castillo Castañón**, Auditor General de la Fuerza Naval, 4) **Henry Jeovany Matamoros** Jefe del Departamento Logístico de la Fuerza Naval, 4) **Jasmina Elizabeth Saucedá Núñez** en calidad de observador del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en calidad de observador, 4) **Abg. Lesvia Hortencia Torres** en calidad observador de la Procuraduría General de la República (PGR), 5) **Lic. Stephany Fabiola Aguilar** representante del Departamento de Comunicaciones de la DNBE. Con el propósito de comparecer a la audiencia de apertura y cierre de la audiencia de Subasta Pública **SEDENA No. BM-002-2024** correspondiente a dos (02) partidas de embarcaciones en mal estado, se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la República; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Capítulo 4, 4.1, 4.2 del Acuerdo No. DNBE 004 – 2017, Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; Artículo 4, 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM 047 - 2015; Artículo 26 del Decreto 62-2023, Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 84 al 123 del Acuerdo Ejecutivo 226 – 2017 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Decreto Ejecutivo PCM 043 – 2019, Oficio No. 061–DGP–AE, de fecha 26 de marzo del año 2021, Oficio DGP-AI-37-2021, de fecha 06 de septiembre 2021, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Circular DNBE 005 – 2021.

La Subasta Pública se realiza a solicitud de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA); para lo cual se procedió a realizar los trámites necesarios a efecto de subastar dos (2) partidas de lanchas en mal estado propiedad de SEDENA, descritos en las solicitudes de descargo según consta en el expediente administrativo, de conformidad a los procedimientos establecidos por el Departamento de Avalúos y Subastas en los informes correspondientes. Para las lanchas en mal estado propiedad de SEDENA se estableció dos (02) partidas, la partida uno (01) de lancha en mal estado de estructura metálica (hierro) con precio base de setenta y dos mil lempiras exactos (L.72,000.00), así mismo la partida dos (02) correspondiente a lanchas en mal estado estructura de aluminio con precio base de novecientos cincuenta mil lempiras exactos (L.950,000.00) precio base propiedad de la SEDENA.

- Ubicados en los predios de la Base Naval Amapala, Valle (BANAMAP) (partida #1 y #2).

ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN SUBASTA
PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

Para el desarrollo del presente proceso de Subasta Pública, se invitó al público en general a retirar las "Bases para la Subasta Pública", mediante publicación realizada el día jueves 12 de septiembre del año en curso en el diario oficial La Tribuna y en el portal HONDUCOMPRAS.

SEGUNDO: Como inicio a la subasta se constató en primera instancia que los oferentes cumplieron con lo establecidas en las mismas, en la fecha y hora programada, complementándose con la documentación requerida del proceso, procediéndose a la apertura de plicas de cada oferente según el orden de presentación de los mismos, reflejando los resultados de conformidad a las páginas tres (03) y cuatro (04) del presente acta y habiendo presentado la siguiente documentación de oferentes:

- Constancia de Solvencia PGR
- Copia de DNI
- Declaración Jurada

Requisitos sine qua non para participar en la Subasta Pública SEDENA No. BM-002-2024, a continuación, se detalla el cuadro de las partidas a adjudicarse.

ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
SUBASTA PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

PARTIDA NO. 1

PARTIDA No.1 (LANCHA), se encuentran en los predios de la Base Naval Amapala, Valle			
Un (01) lote de 1 lancha de patrullaje de Características y Especificaciones Varias, Misma Que Se Detalla A Continuación:			
PRECIO BASE			L. 72,000.00
Garantía de Participación (10%)			L. 7,200.00
N°	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. de ficha
1	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura metálica, tamaño 73 pies, color gris	94807

Ofertas Partida No.1

Nombre del Oferente	Identidad	Garantía de Participación	Oferta
Oger Adalid Contreras	0506-1987-01908	L7,200.00	L72,000.00
Juan Ángel Gutiérrez	0209-1973-00121	L7,200.00	L73,000.00

La partida número uno (1), fue adjudicada al señor **Juan Ángel Gutiérrez**, con la oferta de setenta y tres mil lempiras exactos (L.73,000.00); Se estableció que el tiempo para presentar el pago será hasta las tres de la tarde (03:00) del mismo día del evento.

El señor **Juan Ángel Gutiérrez**, ganador de la partida No.1 deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras mediante un único depósito del 100% mediante recibo de la Tesorería General de la República (T.G.R), (Institución 449, rubro 12801) según lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 226-2017, Artículo 26 del Decreto Legislativo 62 – 2023 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. De la misma manera se hizo efectiva la devolución del cheque de garantía de participación a los oferentes participantes que no fueron adjudicados.

Partida 2

ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
SUBASTA PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

PARTIDA No.2 (LANCHAS), se encuentran en los predios de la Base Naval Amapala, Valle			
Un (01) lote de 2 lanchas de patrullaje de Características y Especificaciones Varias, Mismas Que Se Detalla A Continuación:			
PRECIO BASE			L 950,000.00
Garantía de Participación (10%)			L. 95,000.00
Nº	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. de ficha
1	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura de aluminio, tamaño 65 pies, color gris	948012
2	LANCHA	Lancha (patrullaje) sin modelo, estructura de aluminio, tamaño 65 pies, color gris	94813



Ofertas Partida No.2

Nombre del Oferente	Identidad	Garantía de Participación	Oferta
Oger Adalid Contreras	0506-1987-01908	L95,000.00	L950,000.00
Juan Ángel Gutiérrez	0209-1973-00121	L95,000.00	L951,000.00

La partida número dos (02), fue adjudicada también al señor **Juan Ángel Gutiérrez**, con la oferta de novecientos cincuenta y un mil lempiras exactos (L.951,000.00); Se estableció que el tiempo para presentar el pago será hasta las tres de la tarde (3:00) a partir de la firma de esta Acta.

El señor **Juan Ángel Gutiérrez**, ganador de la partida No.2 deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras mediante un único depósito del 100% mediante recibo de la Tesorería General de la República (T.G.R), (Institución 449, rubro 12801) según lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 226-2017, Artículo 26 del Decreto Legislativo 62 – 2023 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. De la misma manera se hizo efectiva la devolución del cheque de garantía de participación a los oferentes participantes que no fueron adjudicados.




ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
SUBASTA PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

misma manera se hizo efectiva la devolución del cheque de garantía de participación a los oferentes participantes que no fueron adjudicados.

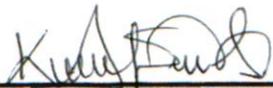
TERCERO: Por lo anteriormente expuesto los oferentes participantes en el proceso de subasta declaran que están conforme con los resultados de la misma suscribiéndose el acta única con 3 originales, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C, departamento de Francisco Morazán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 12:00 p.m.

Y para constancia firman la presente que da fe de lo actuado en el proceso en referencia.

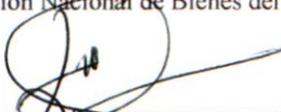
Representantes Comité de Subasta:



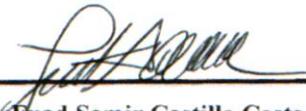
Ing. Samuel Flores
Sub Jefe de Avalúos y Subastas
Dirección Nacional de Bienes del Estado



Abg. Kevin Funes
Abogado de Avalúos y Subastas
Dirección Nacional de Bienes del Estado



Lic. Denis Adilio Canelas Zelaya
Jefe de Bienes Nacionales
SEDENA



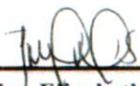
Eud Samir Castillo Castañón
Auditor General de la Fuerza Naval
SEDENA



Henry Jeovany Matamoros
Jefe del Departamento Logístico de la Fuerza
Naval
SEDENA



Abg. Lesvia Torres Córdova
Observador Invitado
Procuraduría General de la República
(PGR)



Jasmína Elizabeth Saucedá Núñez
Observador Invitado
Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

ACTA DE APERTURA DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN
SUBASTA PÚBLICA SEDENA No. BM-002-2024

Postores participantes:





